



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000343 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 18 NOV 2019.

VISTO:

OFICIO Nº 863-2019/GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, de fecha 26 de Septiembre del 2019, OFICIO Nº 2513-2019/GOB.REG.TUMBES-GDS-DRST-DR, de fecha 27 de Septiembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 437'734,792.00)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000665-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2018, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, con INFORME Nº 134/2019-GOB.REG.TUMBES-DRAT-DA de fecha 26 de Abril del 2019, el Administrador de la Dirección Regional de Agricultura comunica, que de acuerdo a los reportes alcanzados por el Área de Tesorería se ha realizado una estimación de ingresos al mes de diciembre (captación), considerando una proyección de ingresos anuales por el orden de **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/. 388,269.00)**, los cuales les permite solicitar una ampliación del marco presupuestal para ser ejecutados en meses posteriores correspondientes al periodo presupuestal 2019. Al respecto manifiesta que es necesario contar con un marco presupuestal a fin de poder ejecutar estos recursos con los compromisos que se generan por la diferentes áreas operativas que conforman la Dirección Regional de Agricultura, para cual se solicita se haga los tramites que corresponden por la Oficina de Planificación y Presupuesto, ante el Pliego y el Ministerio de Economía y Finanzas con el fin de obtener la ampliación presupuestal.

Que, con OFICIO Nº 863-2019/GOB.REG.TUMBES-DRAT-D de fecha 26 de Septiembre del 2019, la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, a través de su Director Regional, solicita Aprobación de Modificación Presupuestal Tipo 4, Nota Nº27, para dar Ampliación al Marco Presupuestal y a las genéricas de gasto, desfinanciadas para atender diversas necesidades y compromisos de esta Dirección Regional de Agricultura, para el presente ejercicio económico 2019, los mismos que no irrogan transferencia de recursos financieros de la Unidad Ejecutora, que traslada el presente Marco Presupuestal, se adjunta resumen de recaudación de ingresos 2019, siendo necesario y urgente una transferencia de marco presupuestal por el monto de **CIENTO CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES (S/. 150,000.00)**, en la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados.;

Que, con OFICIO Nº 2513-2019/GOB.REG.TUMBES-GDS-DRST-DR, de fecha 27 de Septiembre del 2019, la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes, a través de su Director Regional, realiza Transferencia de Marco Presupuestal, Modificación Presupuestal Tipo 4, habiéndose realizado previamente la respectiva evaluación del marco presupuestal en la Fuente de







Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000343 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR
Tumbes, 18 NOV 2019

Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados.

Que, el Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, con fecha 31 de Octubre del 2019, publica la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril 2017, en donde según su Artículo Segundo, dispone; APROBAR, la Directiva Nº 006-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, la misma que forma parte de la presente Resolución, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes.

Que, sobre la delegación de facultades y atribuciones al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaladas según orden 8,6 Delegación de Facultades al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, depende del Gerente General Regional, teniendo las facultades y atribuciones siguientes: a) Emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales de aprobación de Crédito Suplementario, Modificaciones Presupuestarias (Anulaciones y Habilitaciones) en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego, en forma mensual y transferencias presupuestales, de conformidad con lo establecido en el artículo 40º del TUO de la Ley Nº 28411, aprobado con DS Nº 304-2012-EF.

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF y sus modificatorias; el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 001-2019-EF/50.01 denominada "Directiva de Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 003-2019-EF/50.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2019, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES
FTE. DE FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000343 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 18 NOV 2019

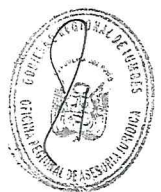
<b>RUBRO:</b>	<b>09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.</b>	
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>	<b>9001 ACCIONES ENTRALES</b>	
<b>PRODUCTO:</b>	3999999 Sin producto	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000003 Gestión Administrativa	
<b>G.G.G:</b>	2.3 Bienes y Servicios	4,000.00
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>	<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	
<b>PRODUCTO:</b>	3999999 Sin Producto	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000500 Atención básica en salud	
<b>G.G.G:</b>	2.3 Bienes y Servicios	34,500.00
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000619 Control sanitario	
<b>G.G.G:</b>	2.3 Bienes y Servicios	85,000.00
<b>ACTIVIDAD:</b>	5001195 Servicios Generales	
<b>G.G.G:</b>	2.3 Bienes y Servicios	15,000.00
<b>ACTIVIDAD:</b>	5001279 Vigilancia de los Riesgos para la salud	
<b>G.G.G:</b>	2.3 Bienes y Servicios	11,500.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES</b>		<u>150,000.00</u>

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

A LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 100 AGRICULTURA.  
FTE. DE FTO.: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES CENTRALES







# GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

*Copia del Original*

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000343 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 18 NOV 2019.

<b>PRODUCTO:</b>	3999999 Sin producto	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000003 Gestión Administrativa	
<b>G.G.G:</b>	2.3 Bienes y Servicios	<u>150,000.00</u>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA TUMBES</b>		<u>150,000.00</u>
<b>TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>		<u>150,000.00</u>

### ARTICULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### ARTÍCULO 3º: Responsabilidad

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados, así como su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley N° 29091.

### ARTICULO 4º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad; así como a las Unidades Ejecutoras; 100 Agricultura Tumbes y 400 Salud Tumbes.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;*



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
 C.P.C. Antonio Pueli Seminario  
 DIRECTOR REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

